

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-2025-0904-M, del 26 de julio de 2025, el Tlgo. Alex Mena Orellana, Jefe de la Unidad Zonal Administrativa, solicita al Pltgo. Diego Fernando Pavón Rengel, Administrador Zonal Eloy Alfaro; la reforma del Plan Anual de Contrataciones; quien con sumilla inserta indica: "AUTORIZADO, PROCEDER CONFORME NORMATIVA LEGAL VIGENTE"; según detalle presentado en los documentos adjuntos.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750104	541210014	OBRA	10 INTERVENCIONES DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CON PRIORIZACIÓN CIUDADANA #IEPDSPC" EN LAS PARROQUIAS DE SOLANDA,	1	UNIDAD	368.901,67	2	NA	NO	LICITACION
2025	750104	541210014	OBRA	9 INTERVENCIONES DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CON PRIORIZACIÓN CIUDADANA #IEPDSPC" EN LAS PARROQUIAS DE SAN BARTO	1	UNIDAD	388.153,71	2	NA	NO	LICITACION
2025	750104	541210014	OBRA	3 INTERVENCIONES VIALES DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CON PRIORIZACIÓN CIUDADANA #IEPDSPC" EN LAS PARROQUIAS DE AR	1	UNIDAD	257.994,10	2	NA	NO	LICITACION
2025	750104	541210014	OBRA	2 INTERVENCIONES DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CON PRIORIZACIÓN CIUDADANA "IEPDSPC" EN LAS PARROQUIAS SOLANDA, SAN	1	UNIDAD	332.465,38	2	NA	NO	LICITACION
2025	750105	541210014	OBRA	2 INTERVENCIONES DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL CON PRIORIZACIÓN CIUDADANA "IEPDSPC" EN LAS PARROQUIAS SOLANDA, SAN	1	UNIDAD	58.000,00	2	NA	NO	LICITACION

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	------------------------	------------------------

2025	750104	541210014	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE OE11B BARRIO PROTECCIÓN DE CHILIBULO PARROQUIA CHILIBULO	1	UNIDAD	70.649,26	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PATINAJE CAMINERAS Y BANCAS EN ÁREA VERDE COMUNAL BARRIO ÁLVARO PÉREZ PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	35.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	LEVANTAMIENTO EN ALTURA DE MALLA EN CERRAMIENTO EXISTENTE BARRIO LA LORENA PARROQUIA CHILIBULO	1	UNIDAD	18.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	PAVIMENTACIÓN DEL ÁREA EXTERIOR DE LA CASA TALLER Y CERRAMIENTO CON TUBO ESTRUCTURAL BARRIO ÁLVARO PÉREZ PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	28.497,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	CAMBIO DE CUBIERTA - CIELO RASO - CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN CASA BARRIAL BARRIO LA CLEMENCIA PARROQUIA FERROVIARIA	1	UNIDAD	18.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Unidad Zonal Administrativa de la Administración Zonal Eloy Alfaro la ejecución de la presente reforma del PAC AZEA-2025-009

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 08 días del mes de Agosto de 2025

PLTGO. DIEGO PAVON RENGEL
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Revisado por: UZA-TLGO. ALEX MENA O.

Elaborado por: DNOBOA